



comisión provincial por la memoria

Calle 7 N° 499 esq. 42 | La Plata | Buenos Aires | Argentina

Tel.: + 54 221 4831737 | 4262901 | secretaria@comisionporlamemoria.org

Breves notas sobre el alojamiento de personas detenidas en cárceles del Sistema Penitenciario Bonaerense

En la provincia de Buenos Aires hay más de 35.000 personas detenidas en cárceles y comisarías. En un informe reciente, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia reconoció que en los últimos dos años hubo un aumento de la población encarcelada.

De lo informado se desprende que entre diciembre de 2013 y diciembre de 2014 la cantidad de detenidos aumentó un 12%: pasó de un total de 30.448 personas detenidas a 33.437. La tendencia continuó este año en el que ya se superan las 35.000 personas alojadas en instituciones de encierro. En el caso de las comisarías el número se duplicó: mientras en diciembre de 2012 había 931 personas detenidas en seccionales policiales, un año después había 1.596 y, en 2014, 2.170. La situación es aun más grave en el caso de niños y adolescentes en conflicto con la ley penal: entre la cantidad de detenidos en 2013 y 2014 se registra un aumento del 20%.

Si tomamos el total de personas detenidas, hay un 60% de procesados y un 40% de condenados.

Las unidades penitenciarias presentan condiciones edilicias deplorables: están derruidas por su antigüedad, su uso y la falta de mantenimiento, hay filtraciones y se encuentran colapsados los servicios de agua, red cloacal e instalaciones eléctricas debido al gran incremento de la población carcelaria registrado en los últimos años^[1], que genera no sólo hacinamiento sino saturación de los servicios. Ha sido una práctica constante del SPB el aumento del cupo penitenciario a través del mero agregado de camastros por celda y/o pabellón; esto incrementó (y en algunos casos hasta duplicó) el cupo establecido cuando las unidades fueron construidas sin contemplar y/o mejorar la capacidad de los servicios básicos y espacios físicos comunes. Esto es visible y evidente en todas las unidades penitenciarias. Esta situación es constante en las diferentes unidades penitenciarias y comisarías de la provincia de Buenos Aires.

En el período 2013-2014, las falencias alimentarias han sido los planteos y denuncias más recurrentes de las personas detenidas. Tal como se ha constatado, la alimentación resulta ser insuficiente, escasa en cantidad y calidad, servida en mal estado o directamente se registra la falta

absoluta de comida, la ausencia permanente de insumos, la elaboración en condiciones insalubres y por personal no calificado a tal fin, lo que impacta de manera innegable en la salud de las personas detenidas y se transforma, hacia adentro de los muros, en un nuevo objeto de disputa frente a la escasez. Se ha constatado en las diferentes inspecciones realizadas desde el CCT de la CPM, que las Unidades 1 de Olmos, 9 de La Plata, 36 de Magdalena, 24 y 42 de Florencio Varela no disponían de ningún tipo de recursos en sus depósitos: estaban totalmente vacíos.

En el transcurso del año murieron 67 personas en unidades penitenciarias, 82 en clínicas y hospitales psiquiátricos, comunidades terapéuticas, hogares y geriátricos, y dos muertes en institutos de jóvenes (se trataron de suicidios).

Una dimensión gravemente problemática se refiere a las dificultades para el acceso a Sanidad y las deficiencias en la atención; hemos constatado durante el monitoreo graves problemas como: mediación del SPB para acceder a Sanidad (governabilidad penitenciaria), escasez de medicamentos, medicamentos vencidos, ausencia de personal médico, atención de guardia sin estrategias de seguimiento, control, promoción y prevención de la salud, ausencia de abordaje de la salud mental, sobre medicación psiquiátrica como herramienta de castigo. En relación a esto podemos considerar datos que lo constatan.

Así, de las presentaciones formuladas por el Comité contra la Tortura de la Comisión por la Memoria, puede verse que se presentaron **3.988 acciones tendientes a lograr el cese de las violaciones a los derechos humanos, entre habeas corpus y escritos urgentes. Estas acciones daban cuenta de 18.695 hechos de torturas, golpes, aislamiento extremo, mala atención médica, condiciones inhumanas de detención, traslados constantes y arbitrarios o falta de alimentación padecidos por las personas detenidas.**

Por otro lado desde el Registro Nacional de Casos de Tortura -que la Comisión por la Memoria lleva adelante con la Procuración Penitenciaria de la Nación y el Grupo de Estudios en Sistema Penal y Derechos Humanos (Gespydh) del Instituto Gino Germani de la UBA- **durante el 2014 se entrevistaron 866 víctimas en la Provincia de Buenos Aires, que aportaron información sobre 3.677 hechos de tortura y/o malos tratos**, lo que arroja **un promedio de 4 hechos distintos por víctima** en los 2 meses previos a la entrevista. Estas entrevistas exhaustivas relevaron hechos de aislamiento extremo, malas condiciones de detención, falta de alimentación, golpizas a partir de diferentes métodos, traslados constantes o alojamientos a cientos de kilómetros de las familias.

[1] Se consideran 7 metros cuadrados por persona detenida como un estándar mínimo que debe cumplimentarse en todos los lugares de encierro.